AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 022/2016
"CABLEADO DE OFICINAS AFD-2DO PISO"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Martin Eduardo Salcedo Villalba** con C.I. Nº 1.259.839, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **TES INGENIERÍA** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con **RUC Nº 2292560-0** domiciliada en 14 de Abril c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario **Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con Cédula de Identidad N° 2.292.560**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"CABLEADO DE OFICINAS AFD-2DO PISO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"CABLEADO DE OFICINAS AFD- 2DO PISO"** por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.-
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES",** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 5.554/16, hasta el monto máximo de Guaraníes cien millones **(₲ 100.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*₲ 100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **314.975.-**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 022/2016
"CABLEADO DE OFICINAS AFD-2DO PISO"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución **de Presidencia Nº 79/2016 de fecha 19 de julio de 2016**. La adjudicación fue realizada por Resolución **de Presidencia N° 98/2016 de fecha 01 de setiembre de 2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Cableado (categoría 5e) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Metro	1	₲ 17.800
2	Cable canal según especificaciones técnicas antiflama según normas internacionales de cableado estructurado **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Metro	1	₲ 118.000
3	Accesorios plásticos para canaletas (codo, saliente, entrante, esquineros, etc) **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Unidad	1	₲ 35.000
4	Rosetas dobles Categoría 5e (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Unidad	1	₲ 82.000
5	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 5e para voz y datos (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)**[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Unidad	1	₲ 110.000
6	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100x50 mm Categoría 5e para 2 Tomas eléctricas -1 tipo americano + 1 Toma tipo universal + tierra **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Unidad	1	₲ 179.000
7	Ducto PVC antiflama para cielo raso y/o piso técnico y/o trayecto exterior de un edificio a otro **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Metro	1	₲ 11.000
8	Accesorios para ductos (codo, saliente, entrante, esquineros, soporte metálico, etc) **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Unidad	1	₲ 7.500
9	Certificación escrita de sistema de cableado UTP (Pentascanner) por puesto **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Unidad	1	₲ 100.000
10	Retiro de cableado por unidad (Cable, canaletas y accesorios) **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Metro	1	₲ 21.500
11	Cableado de tomas eléctricas comunes según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta los tableros **[Puesto de voz, datos, electricidad]**	Metro	1	₲ 18.000
12	Llave trifásica de 3X30 Amper **[Tablero]**	Unidad	1	₲ 75.000
13	Llave termomagnética de 10 Amper **[Tablero]**	Unidad	1	₲ 46.000
14	Llave termomagnética de 16 Amper **[Tablero]**	Unidad	1	₲ 70.000
15	Llave termomagnética de 25 Amper **[Tablero]**	Unidad	1	₲ 70.000
16	Llave termomagnética de 32 Amper **[Tablero]**	Unidad	1	₲ 70.000
17	Llave termomagnética de 45 Amper **[Tablero]**	Unidad	1	₲ 85.000
18	Tablero adicional según especificaciones técnicas **[Tablero]**	Unidad	1	₲ 282.000
19	Cambio de Alimentación al nuevo tablero **[Tablero]**	Metro	1	₲ 115.000
20	Cambio de limitadora TM 4 x 100 A. Las llaves deben ser de procedencia europea **[Tablero]**	Metro	1	₲ 280.000
21	Cambio de Corte General Tablero PA 4 X 63. Las llaves deben ser de procedencia europea **[Tablero]**	Unidad	1	₲ 150.000
22	Organizador Horizontal de 1 U para Rack **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 60.000
23	Organizador Horizontal de 2 U para Rack **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 70.000
24	Tapa ciega de metal para los cables dentro del rack **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 14.100
25	Patch Panel: Enhanced Category 5e de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 352.000
26	Patch Panel: Enhanced Category 5e de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 660.000
27	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 5e Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 29.900
28	Patch Cord de 1,5 mts. multifilar Enhanced Category 5e Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 35.500

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Ingeniería

29	Patch Cord de 3 mts. M Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 41.900
30	Rack de 8 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 440.000
31	Rack de 12 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 1.200.000
32	Rack de 16 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 1.200.000
33	Rack de 42 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 2.200.000
34	Rack de 48 U según especificaciones técnicas **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 2.800.000
35	Regletas de 6 posiciones tomas americanas **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 140.000
36	Switch de 48 puertos administrable, 10/100 MBPS con 2 módulos de Fibra incorporado SFP 1000 MBPS con garantía mínima de 2 años **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 3.000.000
37	Módulo de FIBRA para SFP 1000 MBPS para Cisco 2960 original del fabricante (equipo de la AFD en el Data Center) **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 880.000
38	Transceiver de Fibra a UTP **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 700.000
39	Cable multipar de 50 pares para teléfono **[Rack e Insumos]**	Metro	1	₲ 88.000
40	Krone para los 50 pares **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 126.800
41	Caja para el Krone dentro del Data Center **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 108.000
42	Protectores gaseosos **[Rack e Insumos]**	Unidad	1	₲ 108.000
43	Limpieza y ajustes del piso técnico instalado **[Piso Técnico]**	Unidad	1	₲ 350.000
44	Sensores para el Data Center conectados al sistema actual **[Piso Técnico]**	Unidad	1	₲ 400.000
45	Retiro de cables en mal estado. **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 3.000
46	Cableado a los puestos de trabajo.**[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 6.000
47	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo y en Gabinetes de Distribución (Rack). **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 48.000
48	Patch cord de conexión del puesto a la PC, CAT 5e **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 36.000
49	Provisión e Instalación de tableros Independientes con sus circuitos para las conexiones ANDE y UPS. **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 538.000
50	Medición y balanceo de cargas en los tableros **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 1.100.000
51	Elaboración de Planos (circuito, esquema del tablero por piso, red, voz y datos, recorrido de FO) **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 145.000
52	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de 10 Amper de procedencia europea. **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 17.500
53	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 17.500
54	Certificación de los puestos **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 55.000
55	Instalación y configuración de cable multipar, según especificaciones técnicas **[Mano de obra]**	Unidad	1	₲ 350.000
56	Protección mecánica para Fibra Optica y Multipar con accesorios por metro **[Cableado de FO]**	Unidad	1	₲ 36.000
57	Fusión de fibra por punto **[Cableado de FO]**	Unidad	1	₲ 280.000
58	Mantenimiento preventivo fibra óptica **[Cableado de FO]**	Unidad	1	₲ 150.000
59	DIO sc según especificaciones técnicas **[Cableado de FO]**	Unidad	1	₲ 360.000
60	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo **[Cableado de FO]**	Unidad	1	₲ 245.000
61	Accesorios para fusión **[Cableado de FO]**	Unidad	1	₲ 10.000
62	Patch cords de Fibra Óptica SC-LC **[Cableado de FO]**	Unidad	1	₲ 106.000

El monto mínimo del presente contrato abierto asciende a la suma de **guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000) IVA incluido,** y el monto máximo es de **guaraníes cien millones (₲ 100.000.000) IVA incluido,** plurianuales.-

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer el servicio solicitado a la Contratante y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato y de la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área de Tecnología de la Información, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será de **dos (2) meses**, desde el **19 de setiembre de 2016**, hasta el **18 de noviembre de 2016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.-
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Oficinas de la Agencia Financiera de Desarrollo sito en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia.-

8. CONFIDENCIALIDAD.-
Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma.-
Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (AFD), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.-

TCS Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de ingeniería

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:
(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.
(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.-

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información que estuviese en posesión del Proveedor antes;
(iii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iv) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.-
El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo: del área de **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA AFD**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto

TEB Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones establecidas en la carta de invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ASESORIA LEGAL POR AFD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **19 días del mes setiembre del año 2016.-**

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I. Nº 1.259.839

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL
C.I. Nº 384.064

POR EL PROVEEDOR
DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS
C.I. N° 2.292.560

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería